DNCA Invest
Sociedad de inversión de capital variable
60, avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo n.º B125.012
(la «Sociedad»)

03/09/2026

COMUNICADO A LOS ACCIONISTAS DE «DNCA INVEST – SERENITE PLUS»

Asunto: **Fusión de «DNCA SERENITE PLUS» con «DNCA INVEST – SERENITE PLUS»**

Estimado accionista:

Le escribimos en su calidad de accionista de «DNCA INVEST – SERENITE PLUS» (el «**Fondo Absorbente**»), para informarle de que el 13/10/2026 (la «**Fecha efectiva de la Fusión**»), «DNCA SERENITE PLUS», un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios francés, constituido como *«fonds commun de* placement» y autorizado por la autoridad financiera francesa *«Autorité des Marchés Financiers*» el 31/12/2010 y gestionado por la Sociedad Gestora (tal y como se define a continuación) (el «**Fondo Absorbido**» ; junto con el Fondo Absorbente, los «**Fondos**»), se fusionará con el Fondo **Absorbente** (la «**Fusión**»). La negociación del Fondo Absorbente no se verá interrumpida por la Fusión.

La decisión de fusionar los Fondos fue tomada por el consejo de administración de la Sociedad (el «**Consejo**»).

Justificación de la Fusión

La Fusión tiene por objeto racionalizar la oferta global de la Sociedad Gestora mediante la eliminación de productos que solapan sus estrategias de inversión financieras y extrafinancieras, lo que permitirá aumentar su eficiencia global desde el punto de vista administrativo, operativo y económico.

La Fusión aumentará los activos gestionados del Fondo Absorbente y ofrecerá a los partícipes del Fondo Absorbido un fondo alternativo con la envergadura adecuada, cuya estrategia de inversión principal se mantendrá sin cambios y que también será gestionado por DNCA Finance, la sociedad gestora de la Sociedad (la «**Sociedad Gestora**»).

Por lo tanto, el Consejo considera que los accionistas y partícipes de los Fondos se beneficiarán de la Fusión.

Por consiguiente, el Consejo ha decidido, de conformidad con los artículos 5 y 27 de los estatutos de la Sociedad (los «**Estatutos**») y las disposiciones del folleto de la Sociedad (el «**Folleto**»), y en interés de los titulares de acciones y/o participaciones de los Fondos, fusionar el Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente.

Repercusión en la cartera de inversión y el rendimiento del Fondo Absorbente

El Fondo Absorbente seguirá gestionándose de acuerdo con su objetivo y estrategia de inversión tras la Fusión. Además, dado que los activos del Fondo Absorbido y los del Fondo Absorbente son sustancialmente idénticos, existiendo únicamente diferencias menores en las ponderaciones de las carteras, la Sociedad Gestora prevé que la Fusión tendrá un impacto mínimo en la cartera del Fondo Absorbente y no estima que sea necesario efectuar ningún reajuste de la cartera, ni antes ni después de la Fusión.

El efecto de la comisión de rendimiento para los partícipes del Fondo Absorbente (que posean participaciones con comisiones de rendimiento) derivado de la Fusión no variará en la Fecha efectiva de la Fusión y no será diferente al que se produciría si el Fondo Absorbente hubiera recibido suscripciones de inversores externos. En cuanto a los partícipes del Fondo Absorbido, se les considerará nuevos inversores que hayan suscrito en la Fecha efectiva de la Fusión a efectos del cálculo de la comisión de rendimiento del Fondo Absorbente, con el fin de garantizar un trato equitativo a los partícipes de los Fondos, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* n.º10-05, por el que se transpone la Directiva 2010/44/UE de la Comisión, de 1 de julio de 2010, por la que se aplica la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a determinadas disposiciones relativas a las fusiones de fondos, las estructuras de fondos maestros y alimentadores y el procedimiento de notificación.

En consecuencia, el Consejo no prevé que la Fusión tenga ningún impacto significativo en la cartera de inversiones o en el rendimiento del Fondo Absorbente.

Costes y gastos de la Fusión

Los gastos incurridos en la Fusión, incluidos los costes legales, de asesoramiento y administrativos, correrán a cargo de la Sociedad Gestora.

Relación de canje, tratamiento de los ingresos devengados y consecuencias de la Fusión

En la Fecha efectiva de la Fusión, todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido, incluidos los ingresos devengados, se calcularán en su valor liquidativo final por participación para cada clase de participación, y a los partícipes del Fondo Absorbido se les emitirán acciónes de igual valor en el Fondo Absorbente al valor liquidativo por participación calculado ese día para la clase de acción correspondiente. A partir de entonces, los ingresos devengados se contabilizarán de forma continua en el valor liquidativo por acción de cada clase de acciones del Fondo Absorbente.

Los ingresos devengados en el Fondo Absorbente antes de la Fusión no se verán afectados.

Derechos de los accionistas a reembolsar o canjear sus acciones

Como accionista del Fondo Absorbente, si no está de acuerdo con la Fusión, tiene derecho a rescindir su participación en el Fondo Absorbente o a cambiarla por otra del Fondo Absorbente o de cualquier otro fondo de la Sociedad en cualquier momento hasta el día de negociación del 13/10/2026, inclusive. BNP Paribas, sucursal de Luxemburgo («BNP»), ejecutará sus instrucciones de reembolso o canje sin coste alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Folleto. No se suspenderá la negociación de las acciones del Fondo Absorbente en el contexto de la Fusión.

Situación fiscal

La conversión de acciones en el momento de la Fusión y/o su reembolso o cambio de acciones antes de la Fusión podrían afectar a la situación fiscal de su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que solicite asesoramiento profesional independiente sobre estas cuestiones.

Más información

Los documentos de datos fundamentales de todas las clases de acciones disponibles y el Folleto están disponibles en www.dnca-investments.com.

El auditor legal autorizado de la Sociedad elaborará un informe de auditoría en relación con la Fusión, que estará disponible de forma gratuita previa solicitud a la Sociedad Gestora.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con su asesor profesional habitual o con la Sociedad Gestora en el número (+33 (0)1 58 62 55 00).

Atentamente,

El Consejo de Administración
DNCA INVEST